



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****21887*****Procediment ordinari 952/2012***

D/D^a PAZ GARCÉS CARBONELL, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000952 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ELVA JUSTINA VARGAS CASTRO contra la empresa KRISTAL IBIZA, SL, HIELO EMOCION, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

IV. FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por doña Elba Vargas Castro contra KRISTAL IBIZA S.L. y HIELO EMOCION S.L. debo CONDENAR y CONDENO a las mismas a que abonen de forma solidaria a la actora la cantidad de **2.394,55 euros más el 30 por ciento de interés por mora.**

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a doce de Noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

